



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

Los Expedientes N° 20-03-11793; 20-03-11556 (I y II Cuerpos); en los que se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum de este Cuerpo N° 956/03 y 963/03 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

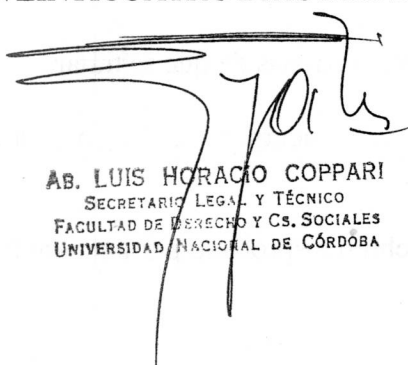
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum de este Cuerpo N° **956/03**, referida a conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva por concurso , Código 114, de la Cátedra Trabajo Social IV, a la Lic. **CECILIA MOREY**, Leg. 27.750, conforme lo dispuesto en el art. 13°, apartado II, inc. B) del decreto 3413/79, a partir del 1 de junio de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003; designar interinamente en reemplazo de la docente mencionada en el artículo anterior, al Lic. **MARCELO BADO**, Leg. 38.432, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Código 114, reconociéndole los servicios prestados, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2003, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de junio de 2003 hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95. 3) El docente designado, a través del artículo 2° de la presente resolución, reúne como condición necesaria la establecida en el Apartado A. 2) y como condición suficiente la establecida en el Apartado B. 2) opción a) del Decreto 1610/93, a los fines de acceder al adicional "frente a curso". 4) Los docentes mencionados en la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva de la presente en el término de 10 días, a sus efectos. N° **963/03**, referida a reconocer bajo excepción de la O.H.C.S. N° 5/95, los servicios prestados por la Lic. **ROSA HUERTA**, DNI. 06.132.475, Leg. 27.272 en un cargo de 16 (dieciséis) horas cátedras semanales (Cod. 228), desde el 1 de junio de 2003 hasta el 30 de junio de 2003, en el Seminario Bimensual de Trabajo Social y Criminología, de la Licenciatura en Trabajo Social. 2) La docente mencionada en la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados

de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva de la presente en el término de 10 días, a sus efectos.).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 185/03.-